



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TONSNA S.A.**-----

**CUANTIA: S/. 192'725.000.**-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **TONSNA S.A.**, representada por el señor **GABRIEL PINO CARBO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.---- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**Señor Notario:**-----

Sírvase usted autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TONSNA S.A.**, que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **GABRIEL PINO CARBO**, a nombre y en representación de la Compañía **TONSNA**



S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se acompañan para que sean agregados como parte integral de este instrumento.-----

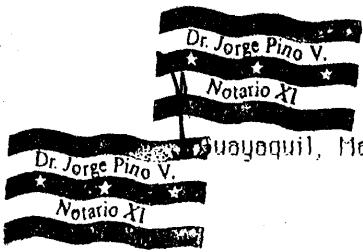
**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) TONSNA S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía TONSNA S.A., en su sesión celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de ciento noventa y siete millones setecientos veinticinco mil sures; aumentar el capital autorizado a la cantidad de Trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil sures; y, consecuentemente, reformar los estatutos sociales.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor GABRIEL PINO CARBO, a nombre y en representación de la compañía TONSNA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo juramento declara: a)

Que el Capital Autorizado ha sido aumentado a la cantidad de trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil sures; y el Capital Social de la compañía en la suma de

CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS





Guayaquil, Mayo 17 de 1995

Dr. Jorge Pino V.  
Notario XI

Señor Ing.  
**GABRIEL PINO CARBO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TONSNA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado FERNANDO TAMAYO RIGAIL, el 18 de Enero de 1995 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Febrero de 1995.

Muy atentamente,

**LCDO. GABRIEL PINO GÓMEZ**  
**PRESIDENTE**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TONSNA S.A.**, para el cual he sido elegido.

**ING. GABRIEL PINO CARBO**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Mayo 17 de 1995



DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 21 de Mayo de 1995

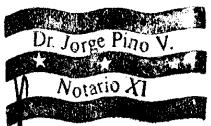
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 29859 Registro Mercantil No.  
9143 Repertorio No. A9194

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Mayo de 1995

**A.B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TONSNA S.A. CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 1999.

En Samborondón, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diecisésis horas quince minutos, en el inmueble ubicado en la ciudadela "Río Grande" en medio (1/2) kilómetro de la Vía La Puntilla-Samborondón, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía **TONSNA S.A.**: Señor Licenciado JOSÉ GABRIEL PINO GÓMEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una; e, Ingeniero GABRIEL PINO CARBO, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, los accionistas presentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta con el objeto de tratar el siguiente punto:

- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Actúa como Secretario de la Junta el señor GABRIEL PINO CARBO, GERENTE GENERAL de la Compañía. Preside la junta el señor JOSÉ GABRIEL PINO GÓMEZ, PRESIDENTE de la Compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, el Presidente interroga a los presentes si están conformes en constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL** de accionistas para tratar el punto mencionado, recibiendo la aprobación **UNÁNIME** de éstos.- Acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día. El PRESIDENTE de la Junta concede la palabra al señor GABRIEL PINO CARBO, quien pone a consideración de los accionistas la necesidad de aumentar el capital social por compensación de créditos y consecuentemente reformar los estatutos sociales de **TONSNA S.A.**, considerando el crecimiento del giro ordinario de la compañía. La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar **RESUELVE**: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL



00/100 SUCRES (192'725.000,00), mediante la emisión de ciento noventa y dos mil setecientas veinticinco (192.725) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una; y, aumentar el capital autorizado a TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; que las nuevas acciones materia del aumento sean suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas, mediante compensación de créditos, en la siguiente proporción:

El señor Lcdo. GABRIEL PINO GÓMEZ suscribe noventa y seis mil trescientos sesenta y tres (96.363) acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos.

El señor Ing. GABRIEL PINO CARBO suscribe noventa y seis mil trescientos sesenta y dos (96.362) acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos. Así mismo la Junta General por unanimidad aprueba y ratifica las entregas de dinero hechas por los administradores de la compañía sin que generen intereses.

En consecuencia el capital social de TONSNA S.A. queda aumentado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 SUCRES (197'725.000,00), dividido en ciento noventa y siete mil setecientos veinticinco (197.725) acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una, y el capital autorizado a TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, quedando reformados los artículos quinto y sexto del capítulo segundo de los estatutos sociales de la compañía, por los siguientes:

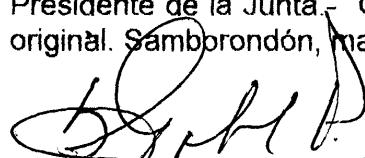
**"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (395'450.000,00); el capital suscrito es de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (197'725.000,00), dividido en ciento noventa y siete mil setecientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." - **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ciento noventa y siete mil setecientos veinticinco inclusive y serán firmadas por el GERENTE GENERAL y el PRESIDENTE." Los accionistas autorizan al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue la escritura respectiva.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso y dispone que por secretaría se redacte el Acta correspondiente. Una vez reinstalada la junta se da lectura al acta por Secretaría, siendo ésta aprobada por unanimidad





por los accionistas, cumplido lo cual, el Presidente declara levantada esta junta a las 17H00, firmando el Acta para constancia los accionistas concurrentes en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- f.- GABRIEL PINO CARBO Secretario de la Junta; f.-JOSÉ GABRIEL PINO GÓMEZ Presidente de la Junta.- CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original. San Brondón, marzo 19 de 1999.

  
GABRIEL PINO CARBO.  
Secretario de la Junta.





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

VEINTICINCO MIL SUCRES, que sumado al capital social existente asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES; b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado por concepto de compensación de créditos, mediante la emisión de ciento noventa y dos mil setecientos veinticinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una, c) Que el aumento de capital objeto del presente instrumento ha sido suscrito y pagado en su totalidad; y, d) Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de TONSNA S.A., en los términos que constan del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia se acompaña para que se agregue como parte integral de esta escritura. El señor GABRIEL PINO CARBO, a nombre y en representación de la Compañía TONSNA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara además que autoriza al ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes acompañados.- Firmado: Firma ilegible.- **ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO.**- **REGISTRO NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de



Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por TQNSNA S.A.



GABRIEL PINO CARBO

GERENTE GENERAL

C.C. 090528445-1

CERT. VOT. 0009-210

R.U.C. 0991318585001

~~EL NOTARIO~~

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE; QUE





DR. JORGE PINO VERNAZA



en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 99-2-1-1-0002377, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 7 de Julio de 1999, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma del estatuto constante de la Compañía: TONSNA S.A., otorgada el 21 de Abril de 1999, ante el infrascrito, que contiene dicha resolución al margen de la matriz correspondiente.-Guayaquil, Julio 8 de 1999.-



DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y,

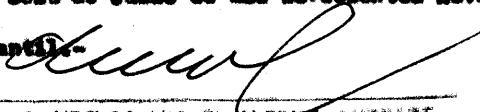
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0002377, dictada el 7 de Julie de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TONSNA S. A. , de fojas 39.595 a 39.603, número 11.900 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.462 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y seis de Julie de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

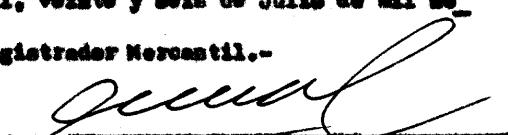
Cer.

Certifico : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 576 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-

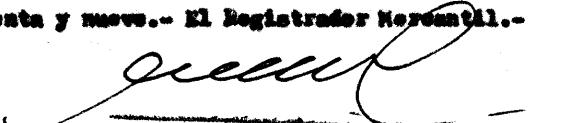
El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a feja 10.401 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario , en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía TOMEA S. A. - Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**DOY FE:-** Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.99-2-1-1-0002377, de fecha siete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la "**COMPAÑIA TONSNA S.A.**".- Guayaquil, Julio 29 de 1999.-

Dra. Roxana Ugalde de Portoluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL

